

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES "2° LLAMADO"

EXPEDIENTE N°: SA-77/2004	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PRIVADA N° 03/04	FECHA 19/07/2004	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN: PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7° Anexo I.-		
PLAZO DE CONTRATO: Ver punto 1 CLAUSULAS PARTICULARES .-		
CONDICIONES DE PAGO : Ver Art. 18° - Anexo I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SUBDIRECCION DE COMPRAS
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Por la contratación del Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Operativo RED HAT ENTREPRISE LINUX ES para el H. Senado de la Nación conforme a los Anexos I y II los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente llamado.- CLÁUSULAS PARTICULARES: 1.- El plazo de duración del presente contrato será de 12 meses prorrogable, a opción del Organismo, en los términos del art. 85, inc. c) del Reglamento de Contrataciones para el H. Senado (DP 632/02.-). 2.- Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Informática - H. Yrigoyen 1708 3°- Te: 4010-3000 int. 3315.- APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal CONSULTAS: hasta el 02/07/04. de 14:00 a 18:00 hs. RESPUESTAS: al día 14/07/04. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.- (PESOS DIEZ)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada N° 03/04 "2do. LLAMADO" para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Operativo RED HAT ENTERPRISE LINUX ES.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 14 de Junio de 2004 y hasta el día 30 de Junio de 2004, en la Subdirección de Compras del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 228, en el horario de 11 a 17 hs.7 teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ(\$10.-).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 10 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área de Informática del H. Senado de la Nación, el día 1º de Julio de 2004, a las 15:00 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

5º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indicará el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems - en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará

RECIBIDO EN LA ADI
C. y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACION

foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por "duplicado" por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Subdirector y Fiscal Administrativo
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACIÓN

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.

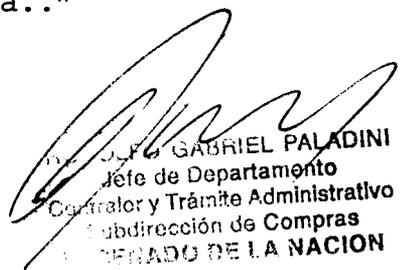
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Compras
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTICULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará a los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la Dirección de Informática.

NOTA ACLARATORIA: Para la presente Licitación en el Art. 18º donde dice "...a treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción definitiva.." debe decir ".... por pago adelantado a los quince (15) días de fecha factura.."


GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Controlador y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
SENADO DE LA NACION

ANEXO II

CONTRATACIÓN SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX ES



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux ES, instalado en el servidor de base de Datos del Senado de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1760 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

VIGENCIA DEL SERVICIO

La prestación del Servicio tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha del acta de inicio, reservándose el "Honorable Senado de la Nación", el derecho a prorrogar la misma por un período igual, el que deberá ser notificado en forma fehaciente, con por lo menos 30 días corridos de antelación a la finalización del período. Queda facultado el "Honorable Senado de la Nación" a rescindir el presente servicio en cualquier momento con la sola obligación de notificar dicha rescisión a la adjudicataria con una antelación de 30 días corridos, sin necesidad de especificar causas y sin que ello pueda significar derecho a reclamación judicial o extra judicial alguna por parte del adjudicatario.

MODALIDAD DE ATENCIÓN

La Contratista deberá prestar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Operativo Red Hat Enterprise ES (Standard Edition) las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco (365) días del año a través del:

Acceso vía Web con un Tiempo de respuesta de 2 días.

Acceso vía telefónica Red Hat Argentina (de lunes a viernes de 10-18 hrs)

Acceso vía telefónica Red Hat USA (de lunes a viernes 9-17-GMT/CET) con un tiempo de respuesta de 4 horas

La prestación del servicio se efectuará mientras dure el contrato y a partir del acta de inicio.

Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El soporte técnico del oferente deberá ser acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas en el presente llamado a concurso, para lo cual se deberá demostrar capacidad para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones similares siguiendo los lineamientos definidos en este artículo.

El oferente deberá disponer de una organización y estructura adecuados para cumplir con los tiempos de reposición del servicio solicitados. Deberá explicitar cuáles serán sus bases operativas, indicando en que localidades dispone de personal técnico permanente, y consignar cuál será el procedimiento que utilizará para cubrir las demandas de mantenimiento.

El oferente deberá contar como mínimo con 1 (un) ingeniero certificado como Red Hat Certified Engineers en sus oficinas.

El "Honorable Senado de la Nación", ponderará en oportunidad de evaluar las ofertas los aspectos que en este rubro sean consignados.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono, fax o e-mail donde dirigirlos y el procedimiento.

El Equipo donde se encuentra instalado el sistema operativo a mantener cuenta con 2 Procesadores y una memoria principal de 2 GB.

El oferente deberá proporcionar la administración de los patches de corrección de errores "bugs" que se presente durante el período indicado del servicio. Como así también los patches de seguridad, actualización.

Adaptaciones por cambios del entorno Operativo, cualquier error que afecte el normal funcionamiento o uso del sistema.

Correspondiendo al control, corrección y cambios que se deban realizar al sistema de posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.

Entendiendo por normal funcionamiento del sistema una disponibilidad mayor del 98%.

ANTECEDENTES Y CONDICIONES DEL OFERENTE

El oferente deberá describir su capacidad técnica para la realización del servicio solicitado en el presente pliego.

Asimismo deberá presentar una nómina de servicios similares al solicitado y por el brindados, realizados en el país, con un breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

Los oferentes deberán ser partners certificados por Red Hat para brindar los servicios solicitados en el presente, debiendo presentar la documentación que acredite fehacientemente dichos certificados.

CERTIFICADO DE VISITA

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita para verificar el equipamiento (Hardware) donde estará instalado el Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux ES. y demás aplicativos.

Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

El Organismo realizará una visita e inspección con los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán los correspondientes servicios instalaciones. La misma se realizará en fecha y horario a determinar oportunamente.

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito ante la Dirección de Informática, en el horario de 14.00 a 18.00 hs. y hasta DIEZ (10) días hábiles antes del acto de apertura respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionarán hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del mismo acto.

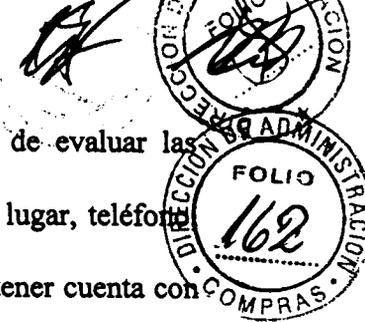
CONTENIDO DE LA OFERTA.

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en Pesos.

El renglón para la presente oferta deberá ser cotizado íntegramente, es decir, deberá ser cotizado en un solo ítem y no se aceptarán opcionales. "No se admitirán cargos por adicionales del servicio ofrecido".

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todas las facturaciones de servicios serán a mes vencido.



Todos los requerimientos técnicos del objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.



PLANILLA DE COTIZACIÓN

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

OFERTA BASE	
Abono mensual del servicio \$	Total por la duración del Contrato \$

INICIO DEL SERVICIO

El Acta de Inicio del Servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con:

La provisión de los CD de Instalación y documentación impresa en Idioma Español o Inglés del Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux ES.

La verificación e instalación de los últimos "bugs" (corrección de errores), a la fecha de la firma de la recepción definitiva.

La presentación de la Suscripción a Red Hat Enterprise Network por el año de servicio.

DESARROLLO DE TAREAS

Si se solicitaran servicios, el Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del organismo contratante durante la ejecución de las tareas.

Si se solicitaran servicios, el Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

Si el estado del Servicio, a juicio del Organismo Contratante es tal que no se puede emitir el Acta de Inicio del Servicio, comenzarán a ejecutarse las penalidades indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, hasta que la obra se encuentre finalizada.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio, deberán quedar completamente concluidos en DIEZ (10) DIAS, a partir de la notificación de la adjudicación del servicio (orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere). Superada esta etapa y cumplidos los demás requerimientos se darán inicio a la prestación del servicio y al período de tiempo para brindar el mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL